



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 65 (01.10.2020)

Se han publicado las siguientes normas:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 259 30/09/2020	Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo
BOE núm. 259 30/09/2020	Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19
BOE núm. 253 23/09/2020	Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia
BOE núm. 250 19/09/2020	Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia
BOE núm. 194 16/07/2020	Ley 1/2020, de 15 de julio, por la que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre
BOE núm. 178 27/06/2020	Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial
BOE núm. 154 01/06/2020	Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital

Las cuales han supuesto la modificación de **cinco** de las normas contenidas en el Código:

1) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público		
disposición	tipo	descripción
Art. 47.bis	adición	Se añade este artículo relativo al teletrabajo, aplicable tanto al personal funcionario como al laboral. Debe llevarse a cabo conforme a las normas que se dicten en desarrollo de las previsiones del EBEP, que han de ser objeto de negociación colectiva. Las administraciones públicas que deban adaptar su normativa de teletrabajo dispondrán de un plazo de seis meses, según la DF 2a del RD-ley 29/2020.

2) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores		
disposición	tipo	descripción
Art. 8.2	modificación	Se reordenan los supuestos en que es obligatoria la forma escrita de los contratos de trabajo.

Art. 13	modificación	El trabajo a distancia de las personas trabajadoras pasa a regularse en el <i>Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia</i> , que no se aplica al personal laboral de las administraciones públicas conforme a su DA 2ª.
Art. 23.1.a	modificación	Debe darse preferencia en el acceso al trabajo a distancia a la persona trabajadora que curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional, en las condiciones que se especifican.
Art. 37.8	modificación	Las personas víctimas de violencia de género o de terrorismo tienen derecho al trabajo a distancia, con arreglo a los requisitos que se mencionan.
Art. 52.d	derogación	Se tramita como ley (<i>Ley 1/2020</i>) la modificación ya introducida por el <i>Real Decreto-ley 4/2020</i> , relativa a la derogación de la modalidad de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas como consecuencia de faltas de asistencia al Trabajo incluso justificadas pero intermitentes. Os dimos cuenta en la Actualización núm. 63 del Código básico.

3) Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (selección)

disposición	tipo	descripción
Art. 42	modificación	Se añade la prestación de ingreso mínimo vital dentro de la acción protectora del sistema de Seguridad Social.
Arts. 351, 352, 354, 355, 357, 358, 359 i 361	modificaciones	Relativos a las prestaciones familiares no contributivas.

4) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (selección)

disposición	tipo	descripción
DF 7ª	modificación	Las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, producirán efectos a partir del día 2 de abril de 2021.

5) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (selección)

disposición	tipo	descripción
Art. 96	modificación	Se suspende, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, la causa de disolución de los organismos públicos estatales relativa a la situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos.